CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 483 de 2025.

Señores,
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS.
NIT. 900159679-9.
R/L: CRUZ AGUIRRE RUILDON AURELIO.
C.C. No. 74,352,174 expedida en San Luis de Gaceno.
Direccion: KM 11 800 VIA PEAJE SAN PEDRO.
Correo Electrónico: contabilidad.coelcosas@hotmail.com.
Tel: 3153822121.
Villanueva-Casanare.

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-MC-074 DE 2025.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACIÓN PÚBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
NIT	892.099.475–7.
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS.**
NIT	900159679-9.
REPRESENTANTE LEGAL	**CRUZ AGUIRRE RUILDON AURELIO.**
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 74.352.174 expedida en San Luis de Gaceno.
DIRECCION	KM 11 800 VIA PEAJE SAN PEDRO.
TELEFONO	3153822121.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS.
DOMICILIO CONTRACTUAL	VILLANUEVA CASANARE.
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIDÓS PESOS ($39.721.022,00).**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.21.02.001.27.09	INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO RBALPU	000859	24 de noviembre 2025.	$39.721.031

FORMA DE PAGO: El municipio cancelará el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual y será desembolsado previa aprobación de la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Informe de actividades ejecutadas, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), paz y salvo por concepto de pagos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato donde deberá constar que todos los trabajadores han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, actualización de la garantía única, aprobación y vigencia contractual y postcontractual de las pólizas. El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, y suscripción del acta de terminación, recibo y liquidación, esta última debe estar aprobada en SECOP II.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

A continuación, se describen las actividades necesarias para adelantar el presente proceso de contratación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Mantenimiento, transporte e instalación, pendones Garzas, H: 1.5 m, W: 1.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.0 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	5
2	Mantenimiento, transporte e instalación, pendones Arpas, H: 1.5 m, W: 1.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.0 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	5
3	Mantenimiento, transporte e instalación, pendones Capachos, H: 1.5 m, W: 1.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.0 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	4
4	Mantenimiento, transporte e instalación de árbol de navidad volumétrico elaborado en estructura metálica, tubo AN 1" reforzado en tubo cuadrado de 1" calibre 18, grafil 5.5 mm; estrella de puntas color rojo, iluminado luces led. Tamaño árbol 10.0 m de alto x un diámetro de 5.0 m de base a proporción. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1

5	Mantenimiento, transporte e instalación de FLOR PARA HINCAR H: 1.5 m, W: 0.8 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	4
6	Mantenimiento, transporte e instalación de MARIPOSA PARA HINCAR H: 1.5 m, W: 0.8 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	4

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Suministrar los materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la Secretaría de Infraestructura, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto adicional que resulte de la modificación de las especificaciones.
3. Garantizar el mantenimiento en buen estado de los equipos y/o maquinaria a utilizar en la ejecución del contrato.
4. Garantizar la coordinación con la Supervisión con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
5. Cumplir con el Equipo Mínimo de trabajo y con la formación académica y la experiencia exigido, garantizando de esta manera la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera interrumpida durante toda la ejecución del contrato.
6. Informar y solicitar autorización previa a la Secretaría de Infraestructura, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera efectuar durante la ejecución del contrato, quien deberá tener igual o mejor perfil académico y de experiencia.
7. Garantizar la disponibilidad de todas las herramientas, equipos y personal establecido desde el inicio del contrato hasta su finalización.
8. Garantizar la correcta utilización y funcionamiento de todos los equipos, herramientas y vehículos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo de ejecución del mismo.
9. Antes de iniciar los trabajos, se elaborará conjuntamente entre la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, un registro fotográfico de donde se adelantarán las actividades, así como en su ejecución.
10. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del

personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

11. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
12. Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Infraestructura.
13. Efectuar el control de calidad por su cuenta.
14. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
15. Presentar informe final, el cual deberá contener:
    - Resumen de actividades y desarrollo del contrato.
    - Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y personal empleado en las actividades.
    - Soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal.
    - Registro fotográfico definitivo.
    - Demás soportes solicitados por la Supervisión.
16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única, dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Aceptar las recomendaciones, sugerencias o instrucciones del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato.
5. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
6. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
8. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato.
9. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio,
10. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
11. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
12. Desarrollar las actividades de acuerdo a las fechas establecidas previamente por el supervisor.
13. Presentar informes con sus respectivos soportes como: registros fotográficos y factura para la legalización de la cuenta de cobro
14. Tomar todas las medidas de seguridad y prevención para la realización del objeto del presente contrato.

15. Cumplir con los aportes al sistema de Seguridad Social y entregar mensualmente las planillas de pago de seguridad social al supervisor.
16. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado.
17. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El presente proceso de contratación pretende realizar la instalación del alumbrado navideño existente en inventario y así mismo realizar el mantenimiento, reparación ajuste de los elementos de alumbrado navideño que posee la administración del municipio de Villanueva Casanare, siendo que el alumbrado navideño constituye un eje para el desarrollo comercial, económico, social, cultural y turístico del municipio.

Se realizará la instalación de las figuras, iluminación y elementos de alumbrado navideño en los siguientes sectores:

- Centro de Comercialización Agroempresarial (antigua Plaza de Mercado): Instalación de árbol de navidad volumétrico de 10 metros de altura, figuras tipo pendón con motivos de capachos, arpas y garzas, figuras con motivos navideños de flores y mariposas decorados e iluminados con luminarias LED.

Donde no se citen normas específicas, los materiales, los equipos, ensayos y obras suministradas por el Contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionen a continuación:

- Resolución No. 40150 del 03 de mayo de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP".
- Resolución No. 40117 del 02 de abril de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE".
- Código Eléctrico Colombiano – Norma Técnica Colombia NTC 2050.
- Empresa de energía de Casanare, ENERCA S.A. Normatividad.
- American Society for Testing and materials, ASTM.
- AISC - American Institute of Steel Construction
- "Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas" y/o las normas que la modifiquen o adicionen, Resolución No.1409 de 2012 del ministerio de del trabajo.
- NSR-10.

Así mismo, las especificaciones que no se encuentren en los manuales y procedimientos antes expuestos, el ejecutor deberá realizar cada una de las actividades teniendo en cuenta las especificaciones vigentes que se apliquen según sea el caso y atender a las recomendaciones dadas por la supervisión y los fabricantes de los materiales empleados.

Las especificaciones o normas bajo las cuales se deben ejecutar las actividades serán aquellas que apliquen para cada actividad. Donde se mencionen especificaciones o normas de diferentes entidades, se entiende que se aplicará su última versión o reglamentación según aplique para cada actividad, si no existe el procedimiento o descripción de la especificación en el presente documento de especificaciones técnicas detallado conforme a cada uno de los ítems y/o actividades contempladas.

En caso de presentarse errores u omisiones o discrepancias entre las especificaciones técnicas y cantidades físicas al objeto del presente proceso de contratación, el contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno de la Supervisión que se designe.

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS - DANE			
ITEM	**CÓDIGO CPC**	**NOMBRE**	**VALOR**
1	46532	Instalaciones eléctricas navideñas	$39.721.031,00
TOTAL			**$39.721.031,00**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo.

SUPERVISION: La ejercerá la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá la duración del contrato y tres (3) años más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a un (1) año posterior a la entrega de los bienes.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

CAMILO ALBERTO REINA URREGO, en calidad de secretario de Despacho – Secretaría de Infraestructura, Teléfono 3208576086/ correo electrónico Institucional: obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Atentamente,

DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA. Jefe Oficina Asesora de Jurídica.	**OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ.** Profesional Contratado. Oficina Asesora de Jurídica.
REVISÓ	**ELABORÓ**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. VC-MC-074 DE 2025

OBJETO: MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL DEL ITEM
1	Mantenimiento, transporte e instalación, pendones Garzas, H: 1.5 m, W: 1.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.0 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	5	$ 445,662.00	$ 2,228,310.00	19	$ 423,378.90	$ 2,651,688.90
2	Mantenimiento, transporte e instalación, pendones Arpas, H: 1.5 m, W: 1.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.0 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	5	$ 445,662.00	$ 2,228,310.00	19	$ 423,378.90	$ 2,651,688.90
3	Mantenimiento, transporte e instalación, pendones Capachos, H: 1.5 m, W: 1.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.0 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	4	$ 445,662.00	$ 1,782,648.00	19	$ 338,703.12	$ 2,121,351.12
4	Mantenimiento, transporte e instalación de árbol de navidad volumétrico elaborado en estructura metálica, tubo AN 1" reforzado en tubo cuadrado de 1" calibre 18, grafil 5.5 mm; estrella de puntas color rojo, iluminado luces led. Tamaño árbol 10.0 m de alto x un diámetro de 5.0 m de base a proporción. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 22,355,182.00	$ 22,355,182.00	19	$ 4,247,484.58	$ 26,602,666.58
5	Mantenimiento, transporte e instalación de FLOR PARA HINCAR H: 1.5 m, W: 0.8 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	4	$ 574,080.00	$ 2,296,320.00	19	$ 436,300.80	$ 2,732,620.80

OFICINA PRINCIPAL
Villanueva Casanare
Carrera 12 N° 21 – 16
Cel. 314 394 81 03
E-mail: coelcoltda@hotmail.com
E-mail: ruildonaurelioc@hotmail.com

6	Mantenimiento, transporte e instalación de MARIPOSA PARA HINCAR H: 1.5 m, W: 0.8 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	4	$ 622,060.00	$ 2,488,240.00	19	$ 472,765.60	$ 2,961,005.60
TOTALES					$ 33,379,010.00		$ 6,342,011.90	$ 39,721,022.00

El valor de la propuesta económica debe ajustarse al peso.

Nota 1: Si el proponente es responsable de IVA debe incluirlo frente a cada producto y/o servicio ofrecido, si no debe indicar clara y expresamente que pertenece al régimen simplificado.

Nota 2: Como proponente manifiesto que cuento con la disponibilidad de los equipos, personal y demás elementos necesarios para ejecutar el contrato cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

NOTA 3: De conformidad a la propuesta económica presentada, me comprometo, a mantener los valores relacionados que forman parte de la misma durante el plazo de ejecución del contrato, así mismo me comprometo a entregar los elementos objeto del presente proceso de contratación dentro del plazo indicado en la Invitación Pública correspondiente al mismo.

MANIFIESTO EN MI CALIDAD DE OFERENTE EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. VC-MC-074 DE 2025, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

VALOR DE LA PROPUESTA EN LETRAS Y NUMEROS:

TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIDÓS PESOS ($39,721,022.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Atentamente,

Nombre del proponente: **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.**
NIT.: 900.159.679-9
Representante Legal: RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE
C.C. No. 74.352.174 de San Luis de Gaceno
Dirección electrónica: contabilidad.coelcosas@hotmail.com
Teléfono: 6242352 - 3153822121
Dirección: KM 11 800 VIA PEAJE SAN PEDRO
Ciudad: Villanueva - Casanare

(Firma del proponente o de su Representante Legal)